INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC016-2025

Fecha: 15 de agosto de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CPAMS DE POPAYAN.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 5
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA E PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Resolución número 005199 del 19 de junio de 2025 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017; se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento del Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en la Ley 65 de 1993 y el Acuerdo 010 de 2004 la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, tiene creado el proyecto productivo de PANADERÍA, que tiene como objeto principal la redención de pena por trabajo de los internos que laboran en dicho proyecto y de igual manera comercializar los diferentes productos dentro y fuera del establecimiento, ofreciendo de esta manera una opción de alimentación a los visitantes y a los mismos internos.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 005199 de 19 de junio de 2025, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán, para la vigencia 2025, para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería, para el rubro A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso, con el propósito de comprar equipos y enseres, con de propósito de cubrir las necesidades que demandan las actividades del proyecto productivo Panadería, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados, para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería.

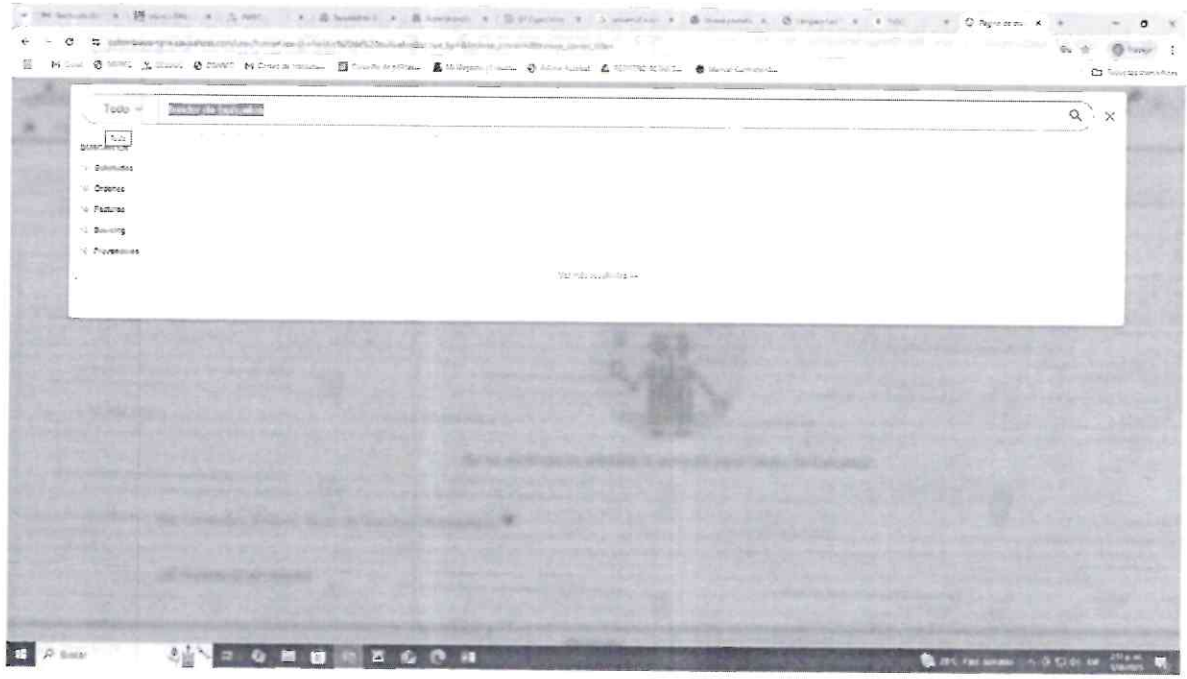
Así las cosas, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán, para poder cumplir con las obligaciones de seguridad penitenciaria y carcelaria el cual incluye la atención básica, la resocialización y la rehabilitación de la población detenida, la cual continua siempre en aumento, por el ingreso constante de reclusos, no le es fácil con el presupuesto asignado cubrir en su totalidad la necesidad de realizar la compra de equipos y enseres para las actividades desarrolladas dentro de los Proyectos Productivos; en tal razón y de acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal, el valor de la presente necesidad no excede el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de Octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad Rubro: recursos nación.

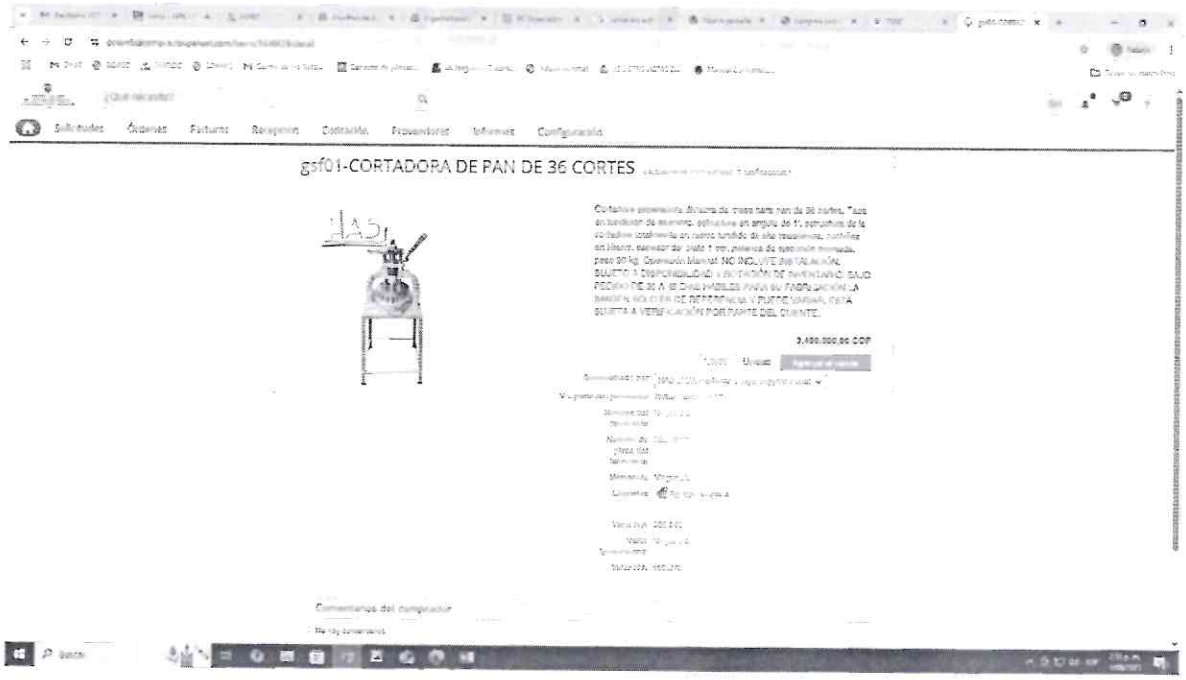
Que mediante Acta No. 1081 del 29 de julio de 2025 Se reúne el comité de contratación con el fin de aprobar las etapas precontractual, contractual y post contractual, en la cual está incluido el proceso de compra que se adelanta.

Los insumos requeridos en este proceso no se encuentran en los acuerdos marco de precios ni los ofrecen las grandes superficies con las especificaciones técnicas requeridas para la necesidad específica del Proyecto Panadería; así mismo se requiere que el proveedor entregue los equipos instalados y brinde una asesoría en el modo de uso a la población privada de la libertad que son los operarios de dichos equipos, con el fin de dar uso correcto al equipo y

evitar fallas o daños. Por lo expuesto anteriormente y en atención a que en el Secop II es una plataforma que permite participación de oferentes que oferten estos equipos bajo las condiciones solicitadas por el encargado del área de Panadería, se realiza la publicación haciendo uso de esta plataforma pública.







Es de anotar que el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Versión 02 del 15 de julio de 2022 publicado por Colombia Compra Eficiente en su numeral 12. Concurrencia de dos modalidades de selección; numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. *El articulo 42 de la ley 1955 de 2019[2] habia adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en la cual establecía: " en aquellos eventos en que la entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes*

que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".
De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección abreviada por Acuerdo Marco de precios.

[2]Concepto C-105 de 2022 espedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente
No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima)

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Comprar los equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos del establecimiento, para lo cual se requiere que el oferente entregue los bienes o servicios de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben garantizar excelente calidad, según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Según oficio No.2025IE0150132 del 28 de julio de 2025 suscrito por el subdirector del Establecimiento se establece que:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48101507	48000000	48100000	48101500	Hornos de convección para uso comercial.
48101509	48000000	48100000	48101500	Freidoras para uso comercial.
48101517	48000000	48100000	48101500	Hornos para uso comercial.
48101533	48000000	48100000	48101500	Horno de combinación para uso comercial.
48101613	48000000	48100000	48101600	Máquinas de amasar para uso comercial. Amasadora
24102209	240000000	24100000	24102200	Maquinaria para cortar moldes. Divisora redonda de masa.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT
1	REFERENCIA: HORNO ROTATORIO TOPFAN 40 BANDEJAS - CARRO EXTRAÍBLE. DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: Carro extraíble de 40 bandejas de 65 x 45 cm, con separación entre ellas de 8,5 cm. FABRICACIÓN: Construido en acero inoxidable. SISTEMA: Tipo: Convección, Radiación y Rotación. Calefacción indirecta por medio de intercambiador de calor en hierro y acero con flujo de aire, de frío a caliente. No. de turbina: 1 Motor turbina: 1,5 kW Motor rotación (Tipo Botella): 180 W QUEMADOR: Tipo: Soplete Capacidad: 350.000 BTU Consumo prom.: 130.000 a 160.000 BTU/h aprox. CONSUMO ELÉCTIRCO: 2,0 kW/h aprox. CONTROL: Pirómetro digital con perilla de graduación. Alarma temporizadora. MEDIDAS Frente: 170 cm EXTERNAS: Fondo: 265 cm Altura: 282 cm PUNTO ELÉCTRICO: Trifásica 220V + Neutro + Tierra. PUNTO DE GAS: Natural o propano. NOTA: INCLUYE DOS CARROS ESCABILADEROS EN HIERRO. incluye accesorios e instalacion requerida para puesta en funcionamiento.	1

2	AMASADORA DE 100 LIBRAS: 2 velocidades, control automatico,trifasica,gancho y olla Fabricacion: cuerpo en hierro calibre 3,8 y 6mm, Motor: 7 hp,Gancho: en espiral de fabricacion nacional de acero inox304,Olla: en acero inoxidable 304, diametro 75cm, altura 42.5cm, capacidad: 100 libras(4@),Velocidad olla 1=14RPM, velocidad de gancho 120RPM, velocidad 2: velocidad olla 28RPM, velocidad gancho 240RPM, Control: modo automatico y manual,velocidades1-2, sistema de encendido: perilla tipo balancin de 3 posiciones off,manual o automatico,control de tiempo para cada velocidad.Medidas externas:Altura 139cm,fondo 125cm, Ancho 75cm,punto electrico trifasica 220+tierra, incluye instalación y accesorios para puesta en funcionamiento	1
3	DIVISORA REDONDA DE MASA: Capacidad 36 cortes,base fabricada en hierro,cuchillas fabricadas en acero inoxidable,provista de pisadores hechos en recina para manipulacion de alimentos.Medidas externas: Frente 40cm,fondo 68cm,altura 185cm.	1
4	FREIDOR DE BUÑUELOS 20 LITROS.Fabricacion: estructura fabricada en acero inoxidable,Capacidad. 20 litros,Quemador: Tipo atmosferico,N° de quemadores: 1, Capacidad:100.000BTU,Consumo promedio (hora):53.000BTU, Controles: Termostato de 50 a 200 °C, presenta electrovalvula de seguridad de 24V con encendido electrico,Punto de gas: gas natural,Medidas externas:Altura 114cm,Fondo 94cm,Ancho 51cm. Punto electrico:110V+tierra. incluye accesorios e instalacion para puesta en funcionamiento.	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. No se aceptan productos remanufacturados.
2. El proveedor se comprometerá a entregar los equipos instalados y brindar asesoría en el modo de uso a la población privada de la libertad que son los operarios de dichos equipos.
3. El proponente deberá presentarse a revisar el espacio donde se instalará los equipos, con el fin de verificar red eléctrica, de gas y espacio necesarios, antes de la presentación de la oferta lo cual debe ocurrir el día 19 de agosto de 2025 en horario de 8:00 am- 11:00am y de 1:30pm -3:00pm ; para ello debe solicitar con antelación el debido permiso para el ingreso al Establecimiento, por medio de mensajes del proceso en la plataforma Secop II, indicando datos de la persona que realizará la visita, teniendo disponibilidad de tiempo, ajustándose a los procedimientos de ingreso requeridos. El encargado del acompañamiento certificará su asistencia.
4. El proveedor se compromete a realizar la entrega de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de lunes a viernes en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, en los horarios de 8:00am hasta las 10:30am y desde la 1:30pm hasta 3:00pm.
5. Los productos deben estar en perfectas condiciones al momento de la entrega física.
6. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (ANEXO 3) las cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
7. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido.
8. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto.
9. El proponente garantizará la entrega y descargue de los equipo y enseres en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, en el área asignada con personal a su cargo (el establecimiento no asignará personal para descargue de equipos y enseres.)
10. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de trasporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
11. Garantía de un (1) año en defectos estructurales, tres (3) meses en componentes eléctricos y mecánicos.
12. Aportar ficha técnica de cada producto.

13. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
14. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2025IE0135898 del 8 de julio de 2025 suscrito por la funcionaria responsable del área de Contabilidad (E) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	OTROS IMPUESTOS
"Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán."	De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el Ministerio de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA	Retención en la fuente renta por COMPRAS 2.5% Retención de ICA por COMPRAS Según el caso. Según acuerdo municipal 024 de 2021. Las demás que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.	Retención Estampilla Pro Universidad del Cauca, por compras 1%– suministros según ley 1177 de 2007 y ordenanza 032 de julio de 2024. Las de más que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la suma de máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con Entidad Pública o Empresa Privada durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y / o copia del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, procederá a la elaboración, del análisis del sector para la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería y dejar constancia mediante el presente documento.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo y/o similar objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Proyecto Productivo de Panadería.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán.", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. Modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "selección abreviada mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y los servicios requeridos por La Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán, por lo tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la prestación de servicios descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, ha realizado procesos similares para "Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad - CPAMS de Popayán." mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos servicios presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cinco (5) años, el Establecimiento de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, no ha realizado compras de este tipo de equipos y/o enseres, por ello se ve la necesidad de fortalecer el Proyecto Productivo de Panadería para la producción y ofertar los productos necesarios para surtir los expendios de cada pabellón y que las personas Privadas de la Libertad tengan el acceso a demandar lo producido.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	EPMSC BOLIVAR, CAUCA INPEC	ACEPTACIÓN 202.SMC.020.2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC BOLIVAR, CAUCA	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	$ 3.980.000
2025	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SAMC 002-095-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PLANTAS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN EN	LONA GROUP SAS	$ 169.818.000

			PANADERÍA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- MECANOMEGA
- INGENIERIA SMA S.A.S

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores que atendieron a la solicitud especifican sus productos dentro de las cotizaciones aportadas, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	COTIZACION 1 Mecanomega $	COTIZACION 2 Ingenieria SMA S.A.S $	VALOR PROMEDIO $
1	REFERENCIA: HORNO ROTATORIO TOPFAN 40 BANDEJAS - CARRO EXTRAÍBLE. DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: Carro extraíble de 40 bandejas de 65 x 45 cm, con separación entre ellas de 8,5 cm. FABRICACIÓN: Construido en acero inoxidable. SISTEMA: Tipo: Convección, Radiación y Rotación. Calefacción indirecta por medio de intercambiador de calor en hierro y acero con flujo de aire, de frío a caliente. No. de turbina: 1 Motor turbina: 1,5 kW Motor rotación (Tipo Botella): 180 W QUEMADOR: Tipo: Soplete Capacidad: 350.000 BTU Consumo prom.: 130.000 a 160.000 BTU/h aprox. CONSUMO ELÉCTIRCO: 2,0 kW/h aprox. CONTROL: Pirómetro digital con perilla de graduación. Alarma temporizadora. MEDIDAS Frente: 170 cm EXTERNAS: Fondo: 265 cm Altura: 282 cm PUNTO ELÉCTRICO: Trifásica 220V + Neutro + Tierra. PUNTO DE GAS: Natural o propano. NOTA: INCLUYE DOS CARROS ESCABILADEROS EN HIERRO. incluye accesorios e instalacion requerida para puesta en funcionamiento.	1	65.621.849	66.550.000	66.085.925

2	AMASADORA DE 100 LIBRAS: 2 velocidades, control automatico,trifasica,gancho y olla Fabricacion: cuerpo en hierro calibre 3,8 y 6mm, Motor: 7 hp,Gancho: en espiral de fabricacion nacional de acero inox304,Olla: en acero inoxidable 304, diametro 75cm, altura 42.5cm, capacidad: 100 libras(4@),Velocidad olla 1=14RPM, velocidad de gancho 120RPM, velocidad 2: velocidad olla 28RPM, velocidad gancho 240RPM, Control: modo automatico y manual,velocidades1-2, sistema de encendido: perilla tipo balancin de 3 posiciones off,manual o automatico,control de tiempo para cada velocidad.Medidas externas:Altura 139cm,fondo 125cm, Ancho 75cm,punto electrico trifasica 220+tierra, incluye instalación y accesorios para puesta en funcionamiento	1	18.990.000	16.596.775	17.793.388
3	DIVISORA REDONDA DE MASA: Capacidad 36 cortes,base fabricada en hierro,cuchillas fabricadas en acero inoxidable,provista de pisadores hechos en recina para manipulacion de alimentos.Medidas externas: Frente 40cm,fondo 68cm,altura 185cm.	1	4.581.513	4.899.000	4.740.257
4	FREIDOR DE BUÑUELOS 20 LITROS. Fabricación: estructura fabricada en acero inoxidable,Capacidad. 20 litros,Quemador: Tipo atmosferico,N° de quemadores: 1, Capacidad:100.000BTU,Consumo promedio (hora):53.000BTU, Controles: Termostato de 50 a 200 °C, presenta electrovalvula de seguridad de 24V con encendido electrico,Punto de gas: gas natural,Medidas externas:Altura 114cm,Fondo 94cm,Ancho 51cm. Punto electrico:110V+tierra. incluye accesorios e instalacion para puesta en funcionamiento.	1	5.121.849	5.280.000	5.200.925
				TOTAL	**93.820.493**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de equipos y enseres para el fortalecimiento y/o creación de actividades productivas, para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2) / 2

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio para el proyecto panadería de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 93.820.493) M/CTE.

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma total de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 93.820.500) M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 93.820.500) M/CTE. Se respalda con el CDP número 7925 del 3 de julio de 2025, por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 93.820.500) M/CTE. unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYÁN, DEPENDENCIA: 12-08-00-235 EPCAMS POPAYAN - GESTIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE: Nación, Recurso: 10, SITUAC. CFS. Objeto: Ejecución Resoluciones 005199 del 19/06/2025, FORTALECIMIENTO PROYECTO PANADERIA.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Almacén del Establecimiento, de lunes a viernes (no festivos). El horario de ingreso es de 08:00 am a 10:30 am y de 01:30 pm a 03:00pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, efectuará pago único previo registro de la factura correspondiente en el SIIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a

satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Alta Seguridad de Popayán. Área de Panadería.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal
g) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (La PCI de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán es 12-08-00-235) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
#$12-08-00-235; número de contrato;proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co**#$**

h) Publicar facturas en la plataforma Secop II. Menú 7. Plan de pagos

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación.
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando no realice la visita al lugar para revisar el espacio donde se instalará los equipos antes del cierre del proceso, según lo solicitado en las especificaciones técnicas adicionales y cronograma del proceso.
j) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
n) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
p) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

q) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
r) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
s) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del equipos y enseres solicitados.	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión

4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Producto y/o Servicio	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad - CPAMS de Popayán.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular

porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Juan Carlos Sánchez Ch.
JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHICAIZA
Coordinador Proyectos Productivos

Elaboró: Juan Carlos Sánchez Chicaiza– Coordinador proyectos productivos
Revisó: Ds. Mauricio Obando- Coordinador (E) Atención y Tratamiento
Revisó: Jorge Hernán Pino García – Asesor Jurídico